



**ACTA DEFINITIVA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA**

NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (387)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27/05/20

HORA INICIO: 12:00 HS

LUGAR: VIRTUAL

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Nueve (9).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DÍA A TRATAR:

- 1- Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha.
- 2- DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta Reglamento de reconocimiento de trayectos académicos de formación como ECO (Disp. S.A. N° 006/20)
- 3- DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Renuncia docente condicionada al beneficio jubilatorio.
- 4- DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Correspondencia entre espacios curriculares Lic. en Administración – Tec. Universitaria en Administración (Disp. S.A. N° 104/19)
- 5- DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta ECOP Lic. en Trabajo Social.

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se resuelve por unanimidad aprobar la incorporación de los siguientes puntos:

- 6- Selección Ayudante Alumno 1C y A: Dictámenes
- 7- Reemplazo Consejera graduada.
- 8- Propuesta designación docente Suplente.
- 9- Informe Nota presentada al Gremio Docente.

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por unanimidad se designa a los Consejeros Nicolás Beltramino y Laura Cavagliato.

Acta Definitiva N° 387/20 (27/05/20) (0)

1

Segundo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta Reglamento de reconocimiento de trayectos académicos de formación como ECO (Disp. S.A. N° 006/20)

Finalizado el tratamiento del Despacho de Comisión se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Reconocimiento de Trayectos Académicos de Formación como Espacios Curriculares Optativos y los formularios contenidos en la Disposición N° 006/2020 de Secretaría Académica del IAPCS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 023_2020 (Sesión 27_05_20) (Acta 387)

Tercer punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Renuncia docente condicionada al beneficio jubilatorio.

Finalizado el tratamiento del Despacho de Comisión se resuelve por unanimidad su aprobación.

Por Secretaría se deja constancia que no se emite resolución sobre este asunto, siendo suficiente prueba administrativa la constancia en Acta y el Despacho adjunto al Acta Sintética de Sesión.

Cuarto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Correspondencia entre espacios curriculares Lic. en Administración - Tec. Universitaria en Administración (Disp. S.A. N° 104/19)

Finalizado el tratamiento del Despacho de Comisión se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de de correspondencia contenida en la Disposición de Secretaría Académica N° 104/19 para facilitar la movilidad estudiantil entre los planes de estudios referidos en VISTO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 024_2020 (Sesión 27_05_20) (Acta 387)



**Quinto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta
ECOP Lic. en Trabajo Social.**

Finalizado el tratamiento del Despacho de Comisión se resuelve por unanimidad su aprobación.

En su mérito:

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - *Incorporar los Espacios Curriculares Optativos de Profundización que se detallan en el Anexo de la presente, a la propuesta formativa de la Licenciatura en Trabajo Social.*

ARTICULO 2º.- *Establecer que los Espacios Curriculares Optativos de Profundización que por la presente se aprueban, lo son a partir de la próxima implementación y en consecuencia, los estudiantes de la Lic. en Trabajo Social que hayan cursado y/o aprobado dichos espacios hasta la actualidad, se les deberán reconocer como Espacios Curriculares Optativos Libres.*

ARTICULO 3º.- *Establecer que la implementación de este ECOP dependerá, en cada ciclo académico, de la factibilidad académica y económica*

ARTICULO 4º.- *De forma*

Resolución N° 025_2020 (Sesión 27_05_20) (Acta 387)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcripta y reservado en el protocolo correspondiente.

Sexto punto que dice: Selección Ayudante Alumno 1C y A: Dictámenes

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.


Por Secretaría de Consejo se da lectura a la nómina de postulantes propuestos por las respectivas comisiones evaluadoras para ocupar los cargos de ayudantes alumnos categoría ad-honorem.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar los dictámenes y la correspondiente designación de los estudiantes propuestos.

En su mérito:

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- *APROBAR los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem en el marco del llamado dispuesto por Resolución de Decano N° 033/2020, 044/2020 y Prov. 002/2020.*

Acta Definitiva N° 387/20 (27/05/20) (0)  3

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de ayudantes alumnos categoría ad-honorem a los estudiantes propuestos por las respectivas Comisiones Evaluadoras, quienes se desempeñarán en los espacios curriculares que se detallan en cada caso, en el Anexo de la presente resolución, ello a partir de la fecha de sustanciación de la selección y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular objeto de la misma, en el ciclo lectivo 2021 o hasta el egreso del estudiante, lo que sea primero.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la finalización y aprobación de la ayudantía se acreditará mediante Resolución de Decanato, previo informe sobre el desarrollo de la misma presentado por el estudiante y avalado por el director de la ayudantía.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 026_2020 (Sesión 27_05_20) (Acta 387)

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcripta y reservado en el protocolo correspondiente.

Séptimo punto que dice: Reemplazo Consejera graduada

Por unanimidad se resuelve el Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Octavo punto que dice: Designación Docente Suplente.

El Consejo, constituido en comisión, resuelve por unanimidad aprobar la designación de la Profesora María Laura Catini en el cargo de Auxiliar docente graduado dedicación simple, categoría docente suplente, por el período de licencia por maternidad de la Profesora Silvia Conrero.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora Laura Liliana Catini (DNI. 28626593) en el cargo de Auxiliar Docente Graduado dedicación Simple, categoría Docente Suplente, a partir del 11 de abril de 2020 y hasta el 11/07/2020 en reemplazo de la Profesora Silvia Fernanda Conrero (DNI. 32348620).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 027_2020 (Sesión 27_05_20) (Acta 387)

Noveno punto que dice: Informe Nota presentada al Gremio Docente.

A continuación el Consejero Mauricio Grasso da lectura a las partes relevantes de la nota.




De las deliberaciones surge la información de que FEDUM ha formado dos comisiones de trabajo a fin de generar lineamientos relacionados al teletrabajo y la violencia de género, con el objetivo de que ambos se incorporen al CCT Docente.

Finalizadas las deliberaciones se toma conocimiento de la solicitud formulada al gremio docente local.

No habiendo más temas por tratar, siendo las 12:45 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.


Consejero/a
Nicolás Beltramino


Consejera/o
Laura Cavagliato


Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 387

27/09/2020

ASISTENCIA VIRTUAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Beltramino, Nicolás Salvador ✓	14290361	PROFESORES	nico_beltra@hotmail.com				
Caballero, Antonella	33512625	GRADUADOS	antocaballerots@gmail.com				
Cavagliato, Laura ✓	25289476	PERSONAL ADMINISTRATIVO	lauracavagliato@yahoo.com.ar				
Cordero Alié, Ornella ✓	40404096	ESTUDIANTES	ornecorderoale@gmail.com				
Grasso, Mauricio ✓	24119326	PROFESORES	maurygrasso@gmail.com				
Montes, María Florenda ✓	28759588	AUXILIARES	florencia_montes@hotmail.com				
Salerno, María Liliana ✓	17628168	PROFESORES	lilisalerno@gmail.com				
Soda, Pedro Luis ✓	20245450	PROFESORES	pedrosoda@gmail.com				
Wild, Nicolás ✓	40750840	ESTUDIANTES	nicolaswild13@gmail.com				
Suárez Fossaceca, Gabriel ✓	23194518	DECANO	lic.gabriel.suarez@gmail.com				
Achad, Virginia ✓		Secretaría Académica					
Avendaño, Carla ✓		Secretaría de Inv. y Extensión					
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar, decanatosocialesunvm@gmail.com				



Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Acta Definitiva N° 387

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

2 de junio de 2020, 10:45

Para: Caballero Antonella <antocaballerots@gmail.com>, Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Cavagliato Laura <lauracavagliato@yahoo.com.ar>, Cordero Alé Ornella <ornecorderoale@gmail.com>, Florencia Montes <florencia_montes@hotmail.com>, María Liliana Salerno <lilisalerno@gmail.com>, Mauricio Grasso Mauricio <maurygrasso@gmail.com>, Nicolás Beltramino <nico_beltra@hotmail.com>, SODA Pedro <pedrosoda@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Wild Nicolás <nicolaswild13@gmail.com>

Estimados Consejeros:


Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que "Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho." (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita "La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Álvarez
Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 **387 Acta Definitiva (27_05_20) (O) (Virtual)-convertido.pdf**
293K

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

La Disposición de Secretaría Académica N° 006/2020 mediante la cual se propone a este Consejo Directivo la aprobación de un Reglamento de Reconocimiento de Trayectos Académicos de Formación como Espacios Curriculares Optativos

Y CONSIDERANDO

Que el art. 3 del Reglamento de Espacios Curriculares (RCS 058/2000) establece que *"Cada carrera, mediante el Secretario Académico del correspondiente Instituto Académico Pedagógico y con acuerdo del respectivo Consejo Directivo, ofrecerá al menos dos conjuntos de tres espacios curriculares optativos de profundización cada uno, entre los cuales el alumno podrá optar"* (TEXTUAL)

Que el art. 4 del mismo reglamento indica que *"El alumno podrá presentar una propuesta alternativa para cumplir con los espacios curriculares de profundización necesarios...La propuesta alternativa deberá ser aprobada por el Coordinador de Carrera."*

Que mediante Disposición N° 146/2004 la Secretaría Académica del IAPCS reglamentó el procedimiento para el reconocimiento como espacios curriculares optativos de los trayectos formativos cursados en otras universidades.

Que se hace necesario reglamentar el reconocimiento de los trayectos formativos cursados en la UNVM.

Que la propuesta elevada mediante Disposición N° 006/2020 contempla ambas instancias.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza de fecha 21/05/20, con la presencia de los Consejeros Nicolás Beltramino, Ornella Cordero Alé, Mauricio Grasso, María Florencia Montes, Liliana Salerno, presidido por el Decano Gabriel Suárez, todos con voz y voto, y la presencia de la Secretaria Académica Virginia Achad, con vos sin voto, dio tratamiento a la propuesta resolviendo por unanimidad aconsejar su aprobación

POR ELLO

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Reglamento de Reconocimiento de Trayectos Académicos de Formación como Espacios Curriculares Optativos y los formularios contenidos en la Disposición N° 006/2020 de Secretaría Académica del IAPCS.

ARTICULO 2º.- De forma

DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA



Handwritten signatures of the Commission members, including a large signature on the left and several others on the right, some with names like 'Liliana' and 'Virginia' partially visible.

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

Nota presentada por la Profesora Virginia Sabattini mediante la cual solicita se deje sin efecto su solicitud de renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio

Y CONSIDERANDO

Que la docente manifiesta que se le ha informado que no están dadas las condiciones necesarias para acogerse al beneficio jubilatorio en la categoría deseada por ella.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza de fecha 21/05/20, con la presencia de los Consejeros Nicolás Beltramino, Ornella Cordero Alé, Mauricio Grasso, María Florencia Montes, Liliana Salerno, presidido por el Decano Gabriel Suárez, todos con voz y voto, y la presencia de la Secretaria Académica Virginia Achad, con vos sin voto, dio tratamiento a la solicitud resolviendo por unanimidad aconsejar se retire del tratamiento del Consejo Directivo la renuncia condicionada presentada por la docente.

POR ELLO

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA**

ARTÍCULO 1º. - Retirar del tratamiento del Consejo Directivo la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentado por la Profesora Virginia Sabattini.

ARTICULO 2º.- De forma

DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA

The block contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a circular stamp with illegible text. To its right, a large diagonal line is drawn across the page. Below this line, there are several other signatures: one in the center, one to the right, and one at the bottom right. The signature 'Luplante' is clearly legible on the right side.

Acto 327

2019 - Año de la Exportación

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

La Disposición de Secretaría Académica N° 104/2019 mediante la cual se propone a este Consejo Directivo la aprobación de una tabla de correspondencia entre:

- los planes de estudio de la carrera Licenciatura en Administración, aprobados por RR 199/97; 204/99; RM 410/99 y RCS 011/06; RM 675/18 y RCS 057/19; RM 2579/19.
- el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración aprobado RCS 057/19; RM 2579/19 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 058/19; RM 2527/19.
- el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración aprobado RCS 011/06; RM 675/18 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 084/07; RM 329/07.
- el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 084/07; RM 329/07 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 058/19; RM 2527/19.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario contar con un régimen de correspondencia para facilitar la movilidad estudiantil entre los planes referidos.

Que la Secretaría Académica procedió a analizar todas las actuaciones y a elaborar la propuesta, a fin de contar con herramientas administrativas que permitan dar respuesta a los estudiantes que requirieren el pase de un plan a otro.

Que los espacios curriculares del plan de estudio que no tengan correspondencia en otro plan de estudio vigente, más avanzado, podrán ser reconocidos como espacios curriculares optativos de profundización o libres previo aval del coordinador de la carrera.

Que la RCS 017/06 establece que los espacios curriculares que integraban el CBU (1997) de la UNVM y no tienen correspondencia con los módulos que integran los núcleos de formación común e instrumental común, serán certificados como estudios realizados.

Que, consultado el coordinador de la carrera Licenciatura en Administración Prof. Darío Poncio, acuerda con la propuesta de correspondencia.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza de fecha 21/05/20, con la presencia de los Consejeros Nicolás Beltramino, Ornella Cordero Alé, Mauricio Grasso, María Florencia Montes, Liliana Salerno, presidido por el Decano Gabriel Suárez, todos con voz y voto, y la presencia de la Secretaria Académica Virginia Achad, con vos sin voto, dio tratamiento a la propuesta resolviendo por unanimidad aconsejar su aprobación

POR ELLO

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA**



ARTÍCULO 1º. - Aprobar las tablas contenidas en la Disposición N° 104/2019 de Secretaría Académica del IAPCS, mediante las cuales se establecen la correspondencia entre:

- los planes de estudio de la carrera Licenciatura en Administración, aprobados por RR 199/97; 204/99; RM 410/99 y RCS 011/06; RM 675/18 y RCS 057/19; RM 2579/19.

- el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración aprobado RCS 057/19; RM 2579/19 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 058/19; RM 2527/19.

- el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración aprobado RCS 011/06; RM 675/18 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 084/07; RM 329/07.

- el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 084/07; RM 329/07 y el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración aprobado RCS 058/19; RM 2527/19.

ARTICULO 2º.- De forma

DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA



The image shows four handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with illegible text. Next to it is a large, stylized signature. To the right, there is another signature, followed by the name 'Pablo Lupone' written in cursive. Below these, there is a fourth signature and a horizontal line.

**DESPACHO DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA
ANEXO DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN

DENOMINACIÓN: GÉNERO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERAS: Licenciatura en Trabajo Social.

CARGA HORARIA: 64hs.

RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

OBJETIVO GENERAL:

Introducir a los estudiantes en las teorías, metodologías y epistemologías de género para el conocimiento y la investigación en Ciencias Sociales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entender y comprender las diferentes corrientes teórico-epistemológicas implicadas en los estudios de género.
- Brindar herramientas analíticas y metodológicas para la investigación en Ciencias Sociales desde una perspectiva de género.
- Trabajar sobre el concepto de género de manera interdisciplinaria y facilitar la producción de textos académicos.

CONTENIDOS MÍNIMOS: (De manera general para desarrollar en programa)

Historia de la sexualidad. Genealogía del concepto de género: definiciones y enfoques. Surgimiento y evolución de los estudios de género. El concepto de patriarcado. El sistema sexo-género y el contrato sexual. La dicotomía público-privado. Feminismos. Estudios sobre masculinidades. La matriz heterosexual / rupturas. Performatividad y constitución del género. Género vs. Performance. Diferencia y diversidad. Género, cuerpo y sexualidades. Biopolítica, género y discurso. Desigualdades de género e interseccionalidad. Género, cultura y poscolonialismo. El género como categoría de análisis. Metodologías y técnicas de investigación en Ciencias Sociales con perspectiva de género. Género, Ciudadanía y Derechos.

DENOMINACIÓN: Derechos Humanos y Memorias en tiempo presente

CARRERA: Lic. en Trabajo Social

RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

CARGA HORARIA: 64 hs.

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover la producción y circulación de conocimientos y el pensamiento crítico, sobre el campo de los derechos humanos, su desarrollo jurídico, social y político desde la segunda mitad del Siglo XX en Argentina.
2. Propiciar espacios de análisis e interpretación de los mecanismos y operaciones desplegadas por el terrorismo de Estado y sus efectos sociales y políticos.

Wiphuante
P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ado387①

2019 - Año de la Exportación

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

Los Espacios Curriculares Optativos de Profundización "Género y Ciencias Sociales" de la Lic. C. Política, aprobado por RCD 038/18 y "Derechos Humanos y Memoria en Tiempos Presentes" de la Lic. en C. Política, Sociología y Desarrollo, aprobado por RCD 019/13 y

La solicitud de la Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social de admitir los espacios referidos anteriormente como optativos de profundización para dicha carrera.

Y CONSIDERANDO

Que la propuesta fue presentada por la coordinadora y evaluada positivamente por la Secretaria Académica del Instituto.

Que los contenidos de los espacios son pertinentes para el perfil de la Lic. en Trabajo Social.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza de fecha 21/05/20, con la presencia de los Consejeros Nicolás Beltramino, Ornella Cordero Alé, Mauricio Grasso, María Florencia Montes, Liliana Salerno, presidido por el Decano Gabriel Suárez, todos con voz y voto, y la presencia de la Secretaria Académica Virginia Achad, con vos sin voto, dio tratamiento a la solicitud resolviendo por unanimidad aconsejar su aprobación

POR ELLO

**LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
ACONSEJA**

ARTÍCULO 1º. - Incorporar los Espacios Curriculares Optativos de Profundización que se detallan en el Anexo de la presente, a la propuesta formativa de la Licenciatura en Trabajo Social.

ARTICULO 2º.- Establecer que los Espacios Curriculares Optativos de Profundización que por la presente se aprueban, lo son a partir de la próxima implementación de los mismos y en consecuencia, los estudiantes de la Lic. en Trabajo Social que hayan cursado y/o aprobado dichos espacios hasta la aprobación de la presente por el Consejo Directivo, se les deberán reconocer como Espacios Curriculares Optativos Libres.

ARTICULO 3º.- Establecer que la implementación de este ECOP dependerá, en cada ciclo académico, de la factibilidad académica y económica

ARTICULO 4º.- De forma

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Luplante' written in a cursive style. To its right are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. On the far right, there is a circular stamp or seal, also handwritten, which is partially obscured by another signature.

- 3. Aportar a la creación de un ámbito permanente de encuentro, debate y formación sobre el estado actual en la discusión política y ética sobre los derechos humanos.
- 4. Contribuir a la formación de profesionales capacitados para dar respuestas concretas e interdisciplinarias a las distintas problemáticas relativa al área disciplinar relacionadas a los derechos humanos, tanto desde su campo específico como desde ámbitos inter disciplinarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Reconocer el enfoque de derechos, sus implicancias, alcances y debate actual.
- 2. Propiciar la participación de los estudiantes, en los debates sobre la tensión pasado - presente vinculada al campo de los derechos humanos.
- 3. Facilitar a los estudiantes vinculaciones con las áreas de trabajo de los Sitios de Memoria y el análisis de su emergencia en el escenario actual.
- 4. Ofrecer a los estudiantes herramientas teóricas y técnicas orientadas a la comprensión e intervención de/en situaciones conflictivas relacionadas al campo de los derechos humanos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Fundamentos de Derechos Humanos:

Discusiones filosóficas, políticas y éticas.
Leyes, Instrumentos, Mecanismos de protección y sus condiciones de producción.

Derechos Humanos, Historia y Memorias:

Situaciones Límites. Terrorismo de Estado en Argentina. Condiciones de posibilidad. Estrategias estatales de exterminio: desaparecidos y campos de concentración. La experiencia del horror.

Emergencia de nuevos sujetos políticos: Madres, Abuelas e Hijos. La organización en torno a la filiación.

Memoria Colectiva - Memoria Individual: acerca de su estructuración.

Memoria como campo de disputas: legitimidades - proceso de selección - tensiones e intereses. El olvido y la memoria.

Estudios sobre memorias: Memoria Literal/Memoria Ejemplar. Memorias subterráneas, memorias oficiales, memorias denegadas.

Soportes de Memorias.

Lugares de memorias y archivos: conflictos y tensiones en torno a las políticas de Estado.

Derechos Humanos y democracia.

Problemáticas socio-ambientales. Casos locales.

Género, diversidad sexual y derechos.

La construcción teórica y discursiva de la categoría "extraña, peligrosa, delincuente" como forma de negación de derechos.

Abusos de poder y violencia institucional.

[Handwritten signatures and marks]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]